

¡Atención jubilados y pensionados! Oficialmente eliminaron el trámite de fe de vida

17 julio, 2023



Quedó establecido en el Boletín Oficial.

El pasado 5 de julio, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó la eliminación del trámite de fe de vida. La medida finalmente entró en vigencia este lunes tras su publicación en el Boletín Oficial a través del Decreto 365/2023, que lleva las firmas del presidente Alberto Fernández; del jefe de Gabinete, Agustín Rossi; y de la ministra de Trabajo, Raquel 'Kelly' Kismer de Olmos.

De esta manera, los jubilados y pensionados de

ANSES quedan **eximidos** de **presentar la declaración de supervivencia**. Además, se deja sin efecto cualquier otro trámite complementario con el mismo propósito, poniendo **fin a la obligación de demostrar su subsistencia** como condición para el cobro de sus haberes y prestaciones previsionales.

Leer también: [**Anunciaron nuevos créditos de hasta 400 mil pesos para jubilados y pensionados**](#)

Las **entidades bancarias** encargadas de **efectuar los pagos** de jubilaciones y pensiones *“tendrán la obligación de rendir como impagos los fondos abonados con posterioridad a la fecha de fallecimiento del titular del beneficio, evitando así pagos indebidos”*.